



INVI

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

JUD. DE TESORERÍA

SOLICITUD DE REQUISITOS POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA DEL PROGRAMA VIVIENDA EN CONJUNTO (VC)

Formulario con campos para: NOMBRE DEL ACREDITADO\*, NOMBRE DEL DEUDOR SOLIDARIO\*, PREDIO, FECHA DE FALLECIMIENTO\*

DOCUMENTACION REQUERIDA:

Tabla con 11 filas de requisitos documentales, incluyendo: 2 ESCRITOS DIRIGIDO AL C.P. ROBERTO CARLOS PIÑA OSORNO, FORMULARIOS DE DECLARACION, COPIA FOTOSTATICA DE LA IDENTIFICACION DEL FINADO, ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE DEFUNCION, CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO, ESTADO DE CUENTA FIDERE ACTUALIZADO, ACTA LEVANTADA POR EL MINISTERIO PUBLICO, COPIA FOTOSTATICA DE LA IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE, COPIA DE CREDENCIAL INE DE LOS TESTIGOS.

NOTA :VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL SINIESTRO PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE

FAVOR DE ESCRIBIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN ESTA HOJA DE REQUISITOS Y ORDENAR LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA LISTA

Formulario con campos para: NOMBRE DEL SOLICITANTE\*, PARENTESCO\*, DOMICILIO\*, TELEFONO\*

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa de Vivienda en Conjunto”, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4°, Artículo 122 (C), Base Primera Fracción V (I), 6 Y 16; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Ley Federal de Vivienda; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6, Fracciones XII, XXII, 7 Segundo Párrafo, 21; 24, Fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194; 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (Ahora Ciudad de México-CDMX-); Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal (CDMX); Ley de Archivos del Distrito Federal (CDMX), Artículos 1, 3 Fracción IX, 30, Fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fracción VIII, 37, 38 Y 40; Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Ley de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), Artículo 30, Fracción V; Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (CDMX); Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en el Distrito Federal (CDMX); Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (CDMX), Artículos 7, 8, 13, 14, 15 Y 16; Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (CDMX); Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (CDMX); Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México; Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se cambia la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México en todo su cuerpo normativo (Diario Oficial de la Federación 05-Feb-2016); Decreto de fecha 29 de septiembre de 1998 por el que se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX); Decreto de fecha 25 de septiembre de 2001 por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), Decreto de fecha 9 de Julio de 2002 por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX); Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. (CDMX); Reglas de Operación del Programa Social “Vivienda en Conjunto” del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (CDMX), cuya finalidad es recabar los datos de los solicitantes a fin de otorgar créditos de vivienda. Los datos son utilizados exclusivamente para analizar la procedencia del otorgamiento de créditos y podrán ser transmitidos a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, Notarios asignados por el Colegio de Notarios del Distrito Federal (CDMX), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (CDMX), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDMX), los Órganos de Control y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (CDMX).

Los datos personales marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos necesarios para ingresar en el Programa de Vivienda en Conjunto a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Arq. Jose Carlos Costa Murillo, Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la calle de Canela N° 660, planta baja, colonia Granjas México, C.P. 08400, delegación Iztacalco, Ciudad de México.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (CDMX), donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (CDMX), al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infof.org.mx o www.infof.org.mx”

Firma de conocimiento: \_\_\_\_\_

Otorgo mi consentimiento para que mis datos sean tratados conforme a lo informado: \_\_\_\_\_

CANELA No. 660, COL. GRANJAS MEXICO
C.P. 08400, DELEGACION IZTACALCO TEL 51 41 03 00 EXT 5722 o 5740

NOTA: EL TIEMPO DE RESPUESTA AL TRAMITE SOLICITADO SERA DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTARSE A ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA EN EL MODULO 34 DEL TERCER PISO. HORARIOS DE MARTES A JUEVES DE 9:30am a 2:30pm.

FIRMA DE ENTERADO